ESTUDIOS DEL SECTOR
PROCESO No IMRD-CMA-002-2025

Que soporta el proceso de selección bajo la Modalidad de Selección por Concurso de Méritos que tiene por objeto:" **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORDENACIÓN, DESCRIPCIÓN Y FOLIACIÓN DE DOCUMENTOS, DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA EMPRESA IMRD INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE**".

Tabla de Contenido

1. Introducción 2
2. Descripción de la necesidad 2
3. Aspectos Generales 5
3.1 Aspectos económicos 5
3.2 Aspectos Técnicos 10
3.3 Aspectos Regulatorios 12
4. Comportamiento del Gasto Histórico 13
4.1 Procesos de Contratación del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte 14
4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 14
4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 18
4.4 Modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda 18
5. Estudio de la Oferta 18
5.1 Proveedores 21
6. Estudio del Mercado 21
6.1 Análisis de Precios 24
6.2 Presupuesto oficial 24
6.3 Deducciones y Retenciones 25
6.4 Análisis Financiero 25
8. Conclusiones 25

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Entidad debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

El Artículo No.2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública, el cual busca orientar a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de selección.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el presente documento utiliza la metodología y estructura establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 2 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar una evaluación del mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para la elaboración de este estudio del sector se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente y la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, el cual tiene como objetivos brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

En este orden de ideas, se realiza el presente estudio del sector para el proceso de selección por Concurso de Méritos que tiene por objeto el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORDENACIÓN, DESCRIPCIÓN Y FOLIACIÓN DE DOCUMENTOS, DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA EMPRESA IMRD INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE**". el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y jurídicos que debe tener en cuenta el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte en el proceso que adelanta.

2. Descripción de la necesidad

El Instituto Municipal de Recreación y el Deporte, para el debido cumplimiento de las funciones asignadas al proceso de Gestión Documental del Instituto, requiere contar con instrumentos archivísticos como el

registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada, el esquema de publicación de información, plan de transferencias documentales, tablas de valoración documental- TVD, programa de digitalización, inventario sustentando la eliminación de documentos, así mismo contar con herramientas para la aplicación del programa de digitalización como escáner, que permitan el cumplimento normativo, la estandarización y normalización de las actividades asociadas a la producción, trámite, conservación, reproducción, custodia y disposición final de los documentos fruto de las labores misionales y de apoyo del Instituto.

El Director del Instituto Municipal de Recreación y el Deporte, en su calidad de Ordenador del Gasto debe garantizar que existan prácticas e instrumentos que apoyen la gestión documental de la entidad, por lo que en virtud de lo requerido por la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos; Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, que establece la obligatoriedad para las entidades del estado de contar con un Programa de Gestión Documental e instrumentos de la gestión de la información pública como el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada, el esquema de publicación de información, que deben ser articulados mediante el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones para garantizar su actualización y divulgación.

Así las cosas, en el capítulo 5 del Decreto 1081 de mayo 26 de2015. “Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República”. Instrumentos de la Gestión de Información Pública. Artículo 2.1.1.5.1. Instrumentos de gestión de la información pública. Los instrumentos para la gestión de la información pública, conforme con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, son:

1) Registro de Activos de Información.
2) Índice de Información Clasificada y Reservada.
3) Esquema de Publicación de Información.
4) Programa de Gestión Documental.

Las Transferencias Documentales permiten la descongestión de los Archivos de Gestión y garantizan la preservación de los documentos que deben avanzar en su ciclo de vida, de esta manera se cuenta con la disponibilidad inmediata de los documentos que se encuentran vigentes y la custodia de los documentos que deben ser guardados por poseer valores primarios o secundarios, para garantizar la protección del patrimonio documental y la conservación de documentos por plazos precauciónales que garanticen la defensa del Instituto Municipal de Recreación y el Deporte. Dichas transferencias se lograrán gracias a la existencia de un Plan de Transferencias Documentales articulados con las Tablas de Retención Documental y de conformidad con los requerimientos normativos descritos en el Artículo 20 del acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación.

El Programa de Gestión Documental responde a los requerimientos normativos hechos por el Decreto 1080 de 2015 y la Ley 1712 de 2014 (ley de transparencia) y es la base para el planteamiento y la

ejecución de una Planeación Estratégica en Gestión Documental que permita a la entidad el desarrollo de programas de mediano y largo plazo, que propendan por una gestión de la información normalizada, articulada y que responda a las necesidades de la entidad, es por eso que el Programa de Gestión Documental presenta un programa de digitalización que debe ser desarrollado y puesto en marcha con el fin de orientar a la entidad hacia una gestión documental basada en documentos digitales y electrónicos con los evidentes beneficios en cuanto a racionalidad en procedimientos.

Con la elaboración y puesta en marcha del programa de digitalización se deben llevar a cabo los procesos de digitalización de los documentos como Decretos, Resoluciones y contratos de las ultimas vigencias con el fin de contar con documentos de fácil acceso y recuperación para aportarle a la eficiencia administrativa del Instituto.

El Instituto Municipal de Recreación y el Deporte debe contar con inventario documental que permita dar cumplimiento a lo establecido en a la normatividad colombiana, más aún porque este se constituye en una valiosa fuente de información ante consultas documentales generadas por entes de control y la ciudadanía en general, así mismo es el insumo principal para la valoración de la información acumulada sin criterios de organización a lo largo de la existencia de la Instituto.

Las Tablas de Valoración Documental – TVD obedecen a un requerimiento del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación, basados en el artículo 3 del Acuerdo 002 del 23 de enero del 2004 del Archivo General de la Nación, las cuales tienen como objetivo valorar y asignar tiempos de retención a los documentos que fueron producidos por El Instituto Municipal de Recreación y el Deporte desde su creación y que no le fueron aplicados criterios de organización documental.

La eliminación de documentos de archivo establecida en las Tablas de Valoración Documental - TVD, debe realizarse a través del inventario mencionando los documentos que han cumplido su tiempo de retención y que en consecuencia pueden ser eliminados, dando cumplimiento a las disposiciones del Artículo 22. Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto Nacional 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 de Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección por concurso de méritos, procede cuando se contraten los servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa

Que, el presupuesto para adelantar el proceso de selección está incluido en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, para la vigencia fiscal

comprendida entre el 1 de enero hasta la el 31 de diciembre de 2025, fue aprobado mediante el Acuerdo No. 038, del 02 de diciembre de 2024, por el Concejo del Municipio de San José de Cúcuta.

La presente necesidad se encuentra justificado en el Plan anual de Adquisiciones para ejecutarse en la vigencia fiscal 2025 que consta de los bienes y servicios que requiere el IMRD, para la implementación y la correcta ejecución del respectivo contrato el cual se considera oportuno y conveniente y el mismo se encuentra debidamente justificado y el cual contempla la contratación de la necesidad aquí descrita.

3. Aspectos Generales

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deportes, mediante el análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios y también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra lo que la diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

La medición y el análisis del comportamiento del sector son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, resulta indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general, a continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

3.1 Aspectos económicos

A continuación, se revisarán algunos aspectos económicos y técnicos que tienen una relevancia con el proceso que se adelanta:

3.1.1 Producto Interno Bruto – PIB[1]

[1] **https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica**

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Gráfico No. 1 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025Pr-I / 2024Pr-I	2025Pr-I / 2024Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

3.1.2 Valor agregado por actividad económica -Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Gráfico No.2 Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

3.1.3 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[2]

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

[2] **https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems**

Gráfico No. 3 Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Gráfico No. 4 Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	- -

Fuente: DANE, EMS.

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Gráfico No. 5 Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,2	4,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	3,1	0,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	4,7	3,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	6,5	5,8	0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	8,3	7,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	6,1	1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2	2,8	0,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	5,7	2,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	6,1	2,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	5,6	2,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	7,2	5,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8	2,5	3,2	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	5,4	4,9	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6	5,7	3,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	0,7	0,4	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	2,8	1,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	4,1	3,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	6,3	4,8	- -

Fuente: DANE, EMS.

3.1.4 Salario Mínimo en Colombia

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios y es definido anualmente mediante decreto nacional, luego de deliberaciones en la mesa de concertación laboral tripartita, entre sindicatos de trabajadores, sector productivo y el gobierno nacional.

Tabla No. 1 Salario Mínimo en Colombia (2000-2025)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2000	$ 8.670,00	$ 260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	$ 9.533,33	$ 286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	$ 10.300,00	$ 309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	$ 11.066,67	$ 332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	$ 11.933,33	$ 358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	$ 12.716,67	$ 381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	$ 13.600,00	$ 408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	$ 14.456,67	$ 433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	$ 15.383,33	$ 461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	$ 16.563,33	$ 496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	$ 17.166,67	$ 515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 17.853,33	$ 535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011

2012	$ 18.890,00	$ 566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 19.650,00	$ 589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$30.284,53	$ 908.536,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$33.333,33	$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$38.666,67	$1.160.000,00	16% ajuste salarial y el 20% auxilio de transporte	2613 y 2614 de diciembre 28 de 2022
2024	$43.333,33	$1.300.000,00	12% ajuste salarial y el 15% auxilio de transporte	2292 y 2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450,00	$1.423.500	9,5% ajuste salarial y el 23% auxilio de transporte	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024

Fuente: Salarios | Banco de la República (banco central de Colombia) (banrep.gov.co)

Todos estos aspectos económicos son de vital importancia para el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, ya que en le etapa de planeación debe preveer todos estos factores que pueden influir en el correcto desarrollo de la necesidad del proceso que adelanta.

3.2 Aspectos Técnicos

La CLASIFICACIÓN UNSPSC de los bienes que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, requiere para el presente proceso de selección de contratista, se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas y dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, con los códigos UNSPSC:

Tabla No. 2 Clasificador Internacional de bienes y servicios

Código Segmento	Codigo Familia	Código Clase
80000000	80110000	80111600
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de personal temporal

Para desarrollar la necesidad planteada en el proceso que se adelanta, se requiere contratar los siguientes servicios:

CLASIFICACION, ORDENACIÓN, DESCRIPCION Y FOLIACIÓN DE DOCUMENTOS
Una vez revisada la documentación a intervenir en las instalaciones de la Entidad, el proceso archivístico de la entidad deberá realizarse por etapas, debido a la densidad de los mismos y en una primera fase:

La Intervención de 1.000 cajas, que ustedes asignen y cuyo proceso archivístico comprenderán las siguientes actividades:

1. **Clasificación**: Organizar los documentos según criterios como Dependencia o Área, tipo, fecha, nivel de importancia o categoría, para facilitar su acceso y recuperación así:

1**. Identificación General del Documento**

- Nombre o título del documento: Indica su contenido o propósito.
- Código de clasificación: Asignación de un código basado en el cuadro de clasificación documental.
- Fecha de creación: Determina el período de vigencia del documento.
- Autor o emisor: Persona o entidad que generó el documento.
- Destinatario: Persona o entidad a la que está dirigido el documento.

2. Tipo de Documento:

- Administrativos: Oficios, memorandos, actas, informes, circulares.
- Legales: Contratos, convenios, resoluciones, normativas.
- Contables y financieros: Facturas, recibos, estados financieros, presupuestos.
- Técnicos: Planos, manuales, especificaciones técnicas.
- Históricos: Documentos con valor patrimonial o de memoria institucional.

3. Clasificación por Función o Dependencia

- Clasificación por áreas de la entidad: Se agrupan los documentos según la estructura organizativa (ej. Recursos Humanos, Finanzas, Jurídico, etc.).
- Clasificación por función y actividad: Basada en el Cuadro de Clasificación Documental (CCD), donde se organiza la documentación según las funciones que cumple dentro de la organización.

4. Soporte o Formato del Documento

- **Físico: Documentos** en papel, microfilm, fotografías.

5. Acceso y Seguridad

- Clasificación por niveles de acceso: Público, restringido o confidencial.
- Protocolos de seguridad: Protección contra pérdidas, accesos no autorizados o deterioro.

Este esquema de clasificación documental permite organizar y gestionar los archivos de manera eficiente, asegurando su correcta conservación y disposición de acuerdo con normativas archivísticas vigentes.

2. **Etiquetado y nomenclatura**: Asignar nombres claros y consistentes a los archivos para facilitar su identificación.

3. **Estructura de carpetas**: Crear una jerarquía lógica de carpetas y subcarpetas para organizar los archivos que se van a digitalizar y/o físicos.

- Foliación de documentos y carpetas cambiando cajas legajos y rótulos.
- prestar el servicio de primeros auxilios a la documentación.

Para la ejecución de las anteriores actividades y de acuerdo al plan de trabajo se requiere el siguiente personal inicial para la ejecución del proyecto relacionado a continuación:

Tabla No. 3 Personal requerido

DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN
(1) Coordinador del Proyecto	Tiempo Completo
(1) Gerente del Proyecto	Tiempo Parcial
(6) Técnicos en Archivística	Tiempo Completo
(4) Auxiliares de Archivo	Tiempo Completo

Fuente: Elaboración Rol técnico

3.3 Aspectos Regulatorios

Marco General de la modalidad y tipología contractual

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
- Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)
- Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).

- Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
- Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).
- Ley 2022 de 2020 (Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.
- Manual de contratación del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte.

Marco Especifico del Objeto a contratar

-Decreto 1515 del 19 de julio de 2013 Artículo 1 al 4, 6 al 8, 12 al 23 (Reglamenta la Ley 80 de 1989 en lo concerniente a las transferencias secundarias y de documentos de valor histórico al Archivo General de la Nación, a los archivos generales de los entes territoriales, se derogan los decretos 1382 de 1995, 998 de 1997 y se dictan otras disposiciones.)
-Circular externa 003 de febrero 27 de 2015 Artículo 1 al 7 (Directrices para la elaboración de Tablas de Retención Documental)
-Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.8.2.1.1. y siguientes; 2.8.2.9.1. y siguientes; y 2.8.10.1. y siguientes (Compila las normas expedidas por el Gobierno Nacional en virtud de la potestad reglamentaria, referidas a sistema nacional de archivos, transferencias secundarias y disposiciones finales en materia archivística.)
-Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 (Modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015)
-Acuerdo No. 001 del 2024 del 29 de febrero (“Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.”)

3. Comportamiento del Gasto Histórico

La información de la demanda o del histórico, le permite al Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el SERVICIO DE GESTION DOCUMENTAL, como también de conocer las experiencias y buenas prácticas que implementa el Instituto y otras entidades estatales.

La información histórica orienta a la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos, especificaciones, plazos y garantías.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte del Rol Financiero del Organismo, con el fin de conocer el comportamiento de la contratación para cubrir esta necesidad y adoptar mecanismos de mejora por las buenas prácticas revisadas.

4.1 Procesos de Contratación del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte

Una vez revisado la base de datos del Secop II y el Sia Observa, no se encontró que se hay suscrito un contrato similar en las ultimas tres vigencias.

4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Tabla No.5 Procesos contractuales otras Entidades por la plataforma Secop II

No. DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO
CM-CSC-001-2024	Corporación Social de Cundinamarca	VALORACIÓN DE LA POLÍTICA DE ARCHIVO MEMORIA Y DIAGNOSTICO DOCUMENTAL EN EL MARCO DE LA LEY 594 DEL 2000 "LEY GENERAL DE ARCHIVO" PARA LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.	$217.770.000	Concurso de méritos abierto-Tipo de contrato: Consultoría	UT CSC 2024*	50 (Días)
CMA-005-2024	Agencia Nacional de Mineria (ANM)	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, PARA EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO - SGDEA.LÍNEA PAA 130011524	$ 1.178.567.117	Concurso de méritos abierto-Tipo de contrato: Consultoría	PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS SAS	105 (Días)
CMA-20-23	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA ELABORACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL Y TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA	$ 53.550.000	Concurso de méritos abierto-Tipo de contrato: Consultoría	MERCADATOS S.A.S. BIC	30 (Días)
CMOAJC 005-2023	MUNICIPIO DE FLORENCIA	PRESTAR SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA APLICACIÓN DE PROCESOS	$ 88.021.800	Concurso de méritos abierto-Tipo de	NACIONAL DE ARCHIVOS S.A.S.	6 (Meses)

No. DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO
		ARCHIVÍSTICOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL EN EL FONDO ACUMULADO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA		contrato: Consultoría		
CM-04-2023	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Elaborar las Tablas de Valoración Documental para el Consejo Superior de la Judicatura y sus unidades misionales, los Consejos Seccionales de la Judicatura de Bogotá y Cundinamarca, y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.	$ 850.000.000	Concurso de méritos abierto-Tipo de contrato: Consultoría	CONSORCIO SDA 2023	4 (Meses)

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP II

Tabla No. 6 Requisitos procesos consultados de otras entidades

No. DE PROCESO	RUP-UNSPSC	ACREDITACION CONDICION DE EXPERIENCIA	INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	GARANTIAS % del valor del contrato
CM-CSC-001-2024	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 80101604 - Planificación o administración de proyectos 80161506 - Servicios de archivo de datos	El proponente deberá acreditar su experiencia mínima habilitante, con la presentación de máximo TRES (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas con objeto similar al del presente proceso, terminados en un cien por ciento (100%) antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación por valor igual o superior al presupuesto del presente proceso. El valor de los contratos presentados en conjunto debe ser igual o mayor al valor del presupuesto.	Índice de liquidez ≥1,5 Índice de endeudamiento ≤ 35% Razón de cobertura de intereses ≥5 Rentabilidad del patrimonio ≥11 Rentabilidad del activo ≥8	Seriedad de la oferta (20%) del valor del presupuesto oficial. Por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Cumplimiento: 10% del valor de contrato. Vigencia: por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Calidad de los servicios: 20% del valor de contrato. Vigencia: por el plazo del contrato y un (1) año más. Pago de salarios y prestaciones sociales: 20% del valor de contrato. Vigencia: por el plazo del contrato y tres (3) años más.
CMA-005-2024	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	El proponente deber· acreditar experiencia con MAXIMO CINCO (5) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, ejecutados en el territorio nacional en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, los cuales deben encontrarse debidamente reportados en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio, actualizado, vigente y en firme. En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 para mi Pymes y empresas con emprendimiento de mujeres, la experiencia se validar· con la presentacion de hasta SEIS (6) contratos suscritos con entidades publicas o privadas, ejecutados en el territorio nacional en los ultimos diez	Índice de liquidez ≥1,2 Índice de endeudamiento ≤ 70% Razón de cobertura de intereses ≥1 Capital de trabajo ≥25% del presupuesto oficial.	Seriedad de la oferta (10%) del valor del presupuesto oficial. Por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Cumplimiento: 10% del valor de contrato. Vigencia: por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

No. DE PROCESO	RUP-UNSPSC	ACREDITACION CONDICION DE EXPERIENCIA	INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	GARANTIAS % del valor del contrato
		(10) años y debidamente reportados en el Registro unico de Proponentes de la Camara de Comercio, actualizado, vigente y en firme.	Rentabilidad del patrimonio ≥4% Rentabilidad del activo ≥2%	Calidad de los servicios: 20% del valor de contrato. Vigencia: por el plazo del contrato y veinticuatro (24) meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales: 5% del valor de contrato. Vigencia: por el plazo del contrato y tres (3) años más.
CMA-20-23	80111600 - Servicios de personal temporal	El Proponente debe acreditar la experiencia habilitante con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, en cuyos objetos u obligaciones especificas correspondan a la elaboración de Tablas de Retención Documental - TRD y/o Tablas de Valoración Documental – TVD. Dichos contratos deberán estar incluidos en el RUP, la sumatoria del valor de las primas de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial y deben cumplir con la siguiente clasificación hasta el tercer nivel, del Codificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas. 80111600 - 80101600 - 86101700	Índice de liquidez ≥1,5 Índice de endeudamiento ≤ 65% Razón de cobertura de intereses ≥3 Rentabilidad del patrimonio ≥5% Rentabilidad del activo ≥3%	Seriedad de la oferta (20%) del valor del presupuesto oficial. Por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Cumplimiento: 20% del valor de contrato. Vigencia: por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Calidad de los servicios: 20% del valor de contrato. Vigencia: por el plazo del contrato y un (1) más. Pago de salarios y prestaciones sociales: 5% del valor de contrato. Vigencia: por el plazo del contrato y tres (3) años más.
CMOAJC 005-2023	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80111500 - Desarrollo de recursos humanos	General El proponente deberá tener experiencia en la ejecución de UN ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con actividades de Clasificación Documental y/o el levantamiento de inventarios documentales, y/o la realización de separación de las series y subseries documentales, y/o Valoración Documental con disposición final de conservación y/o eliminación. Y tener experiencia con entidades del orden nacional. Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial Especifica El oferente deberá acreditar dos (02) o más certificaciones de contratos ejecutados que guarden relación con el apoyo y/o asesoría en temas relacionados con la Política de gestión documental para entidades públicas o privadas, y en lo posible presentar experiencia con el Archivo General de la Nación como Contratista. Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial. La Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme según lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen,	Índice de liquidez ≥3,05 Índice de endeudamiento ≤ 68% Razón de cobertura de intereses ≥4,31 Rentabilidad del patrimonio ≥0 Rentabilidad del activo ≥0	Seriedad de la oferta (20%) del valor del presupuesto oficial. Por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Cumplimiento: 10% del valor de contrato. Vigencia: por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Calidad de los servicios: 10% del valor de contrato. Vigencia: por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales: 5% del valor de contrato. Vigencia: por el plazo del contrato y tres (3) años más.

No. DE PROCESO	RUP-UNSPSC	ACREDITACION CONDICION DE EXPERIENCIA	INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	GARANTIAS % del valor del contrato
		sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los inicialmente previstos. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.		
CM-04-2023	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial	EXPERIENCIA GENERAL Para el presente proceso de selección, la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, solicita a los proponentes sean personas naturales y/o jurídicas, presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC, dónde se verifique una experiencia mínima hasta el tercer nivel de al menos uno de los códigos de la actividad económica requerida, la cual debe sumar como mínimo lo establecido en la columna SMLMV de la siguiente tabla conforme el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así: 80101500- Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 733 SMLMV EXPERIENCIA ESPECÍFICA Los proponentes deberán presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos, que correspondan a cualquiera de los códigos UNSPSC exigidos en el numeral anterior, cuyo objeto o alcance o actividades esté relacionado con elaboración de Tablas de Valoración Documental o elaboración de inventarios de fondos documentales acumulados y la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 400 SMMLV. EMPRESAS QUE CUMPLEN LA CONDICION DE MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA El proponente que cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 3, del Decreto 1860 de 2021, que adiciono los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, en los que establece como criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres, respecto de los proponentes que cumplan con las condiciones establecidas en el art 2.2.1.2.4.2.14 para acreditar la experiencia específica podrán presentar hasta siete (7) certificaciones de contratos, que correspondan a cualquiera de los códigos UNSPSC exigidos en el numeral anterior, cuyo objeto o alcance o actividades esté relacionado con elaboración de Tablas de Valoración Documental o elaboración de inventarios de fondos documentales acumulados y la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 400 SMMLV.	Índice de liquidez ≥1,5 Índice de endeudamiento ≤ 65% Razón de cobertura de intereses ≥2 Rentabilidad del patrimonio ≥2 Rentabilidad del activo ≥2	Seriedad de la oferta (20%) del valor del presupuesto oficial. Por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Cumplimiento: 20% del valor de contrato. Vigencia: por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Calidad de los servicios: 20% del valor de contrato. Vigencia: por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales: 10% del valor de contrato. Vigencia: por el plazo del contrato y tres (3) años más.

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP II

4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Los procesos consultados fueron por la modalidad de selección por Concurso de Méritos, (Ley 1150 de 2007) a través de contratos de Consultorías.

b) Plazo del contrato

Los plazos de ejecución oscilan dependiendo la necesidad, actividades y especificaciones técnicas, encontrándose una variación desde 1 hasta 6 meses.

c) Experiencia exigida al proveedor

En cuanto a la experiencia exigida a los proponentes, tienen como requisito que la sumatoria de la experiencia aportada mediante contratos (desde 1 máximo 7) debidamente ejecutados a la hora del cierre del proceso, sume entre el 100% del presupuesto oficial. De los cinco contratos consultados se evidencia que solo 2 entidades tuvieron en cuenta los criterios diferenciales para mipymes y empresasde mujeres.

d) Garantías exigidas

Ya que el propósito de la exigencia de garantías en los procesos de contratación es poner a disposición de la entidad las herramientas necesarias para mitigar riesgos que eventualmente se materialicen, es por ello que de los procesos consultados se identificaron las siguientes garantías: Seriedad de la oferta, Cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio.

e) Criterios de evaluación y habilitación

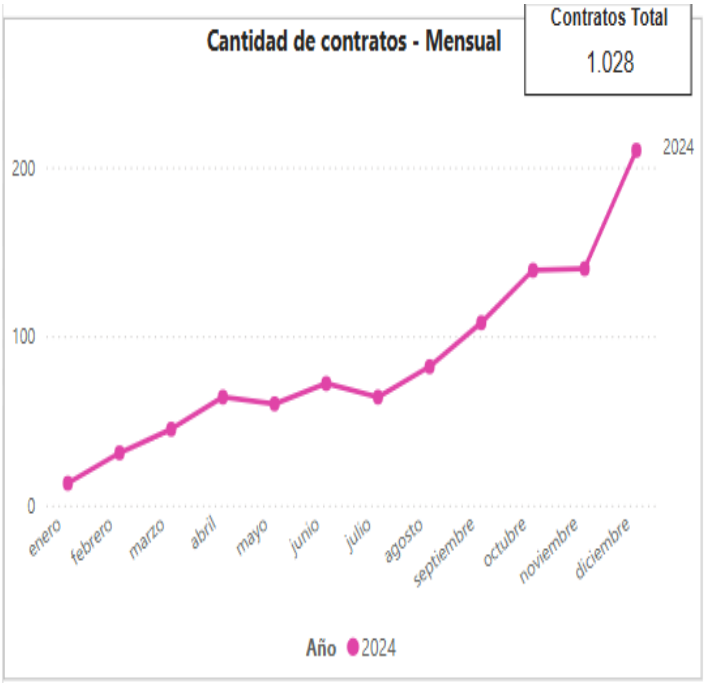
En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta para la evaluación y habilitación son: la capacidad jurídica, capacidad técnica, capacidad financiera y para su adjudicación a través de puntajes a criterios de ley.

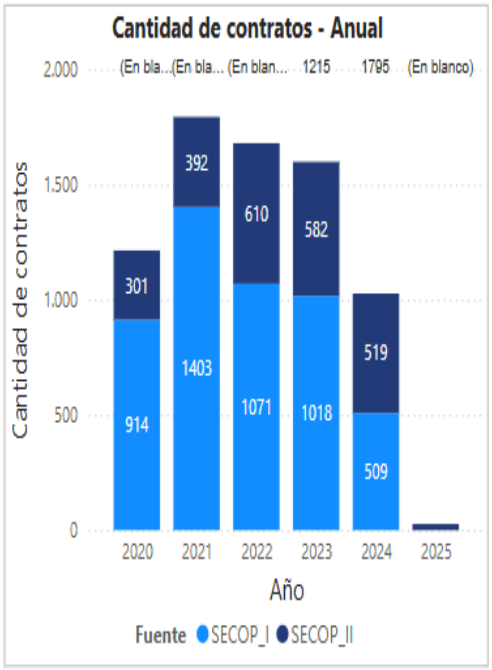
4.4 Modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda

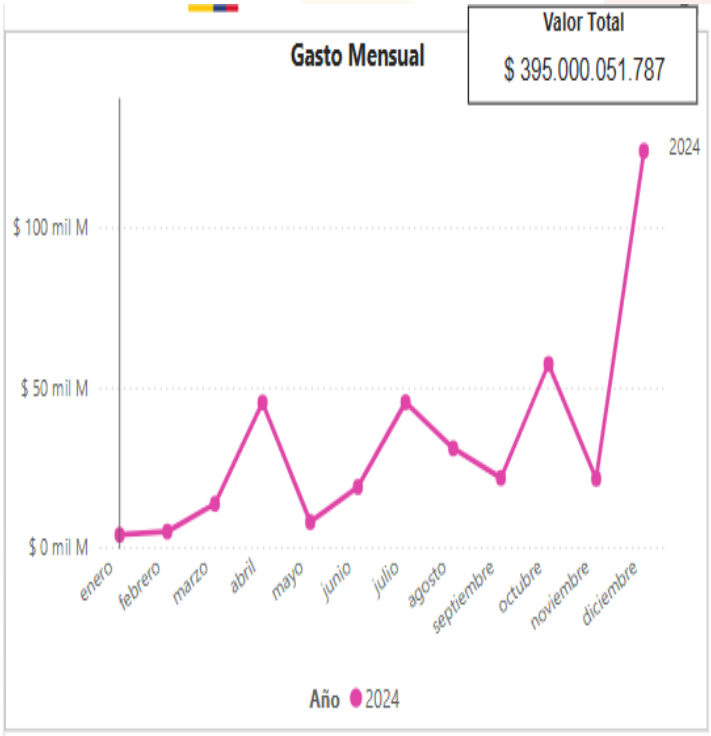
El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

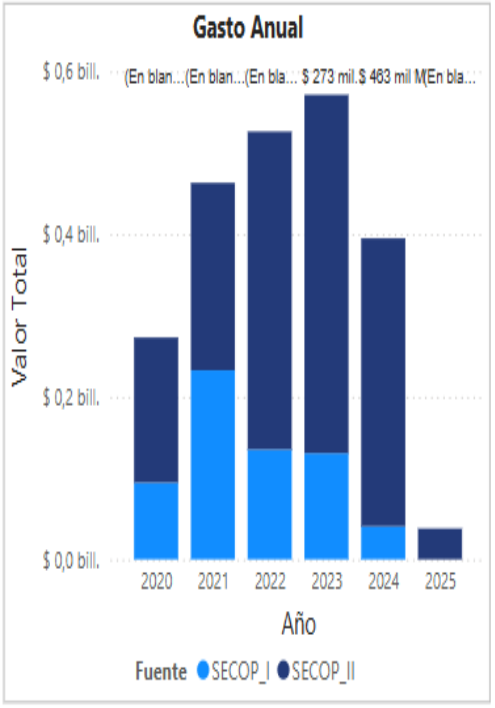
Una vez consultada la página de Colombia compra eficiente para analizar la demanda, esta fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios, en el código No. UNSPSC 801015- Servicios de

consultoría de negocios y administración corporativa, donde nos permite visualizar que a nivel nacional en el año 2024, se suscribieron 1.028 contratos, a través de las herramientas Secop I y II, por una valor de $395.000.051.787.



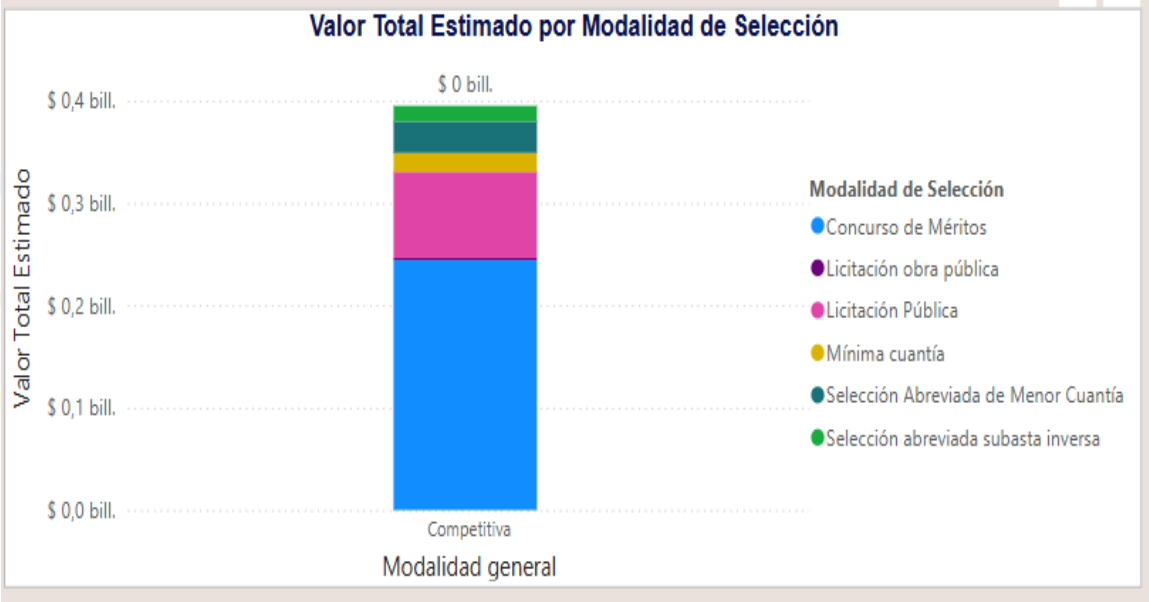


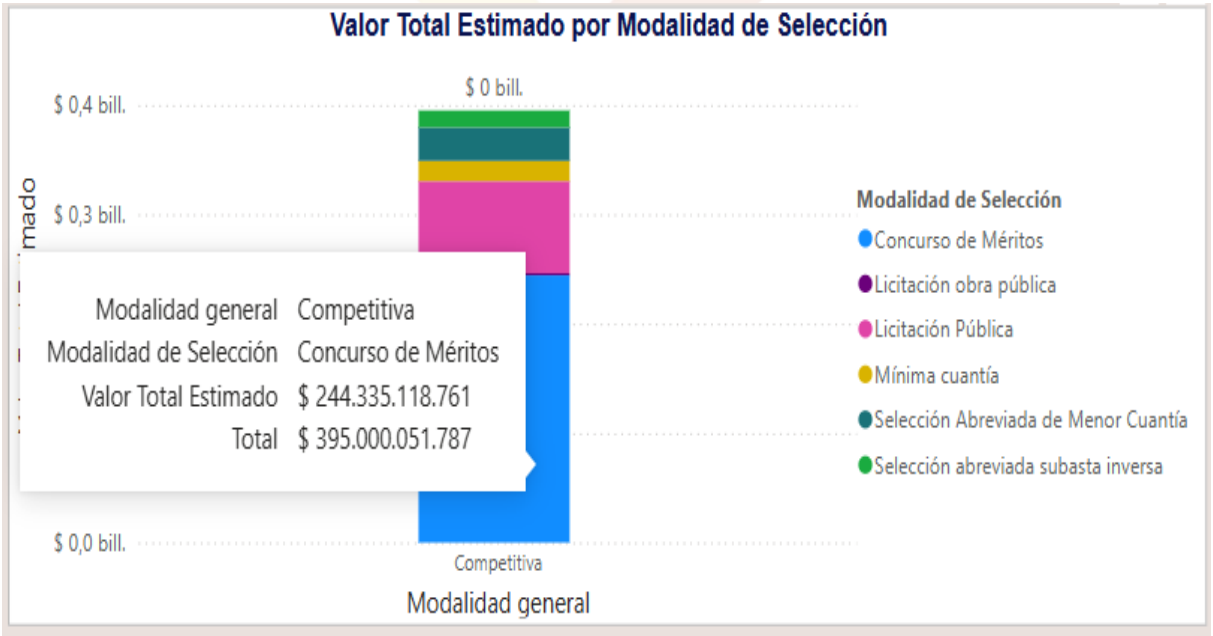




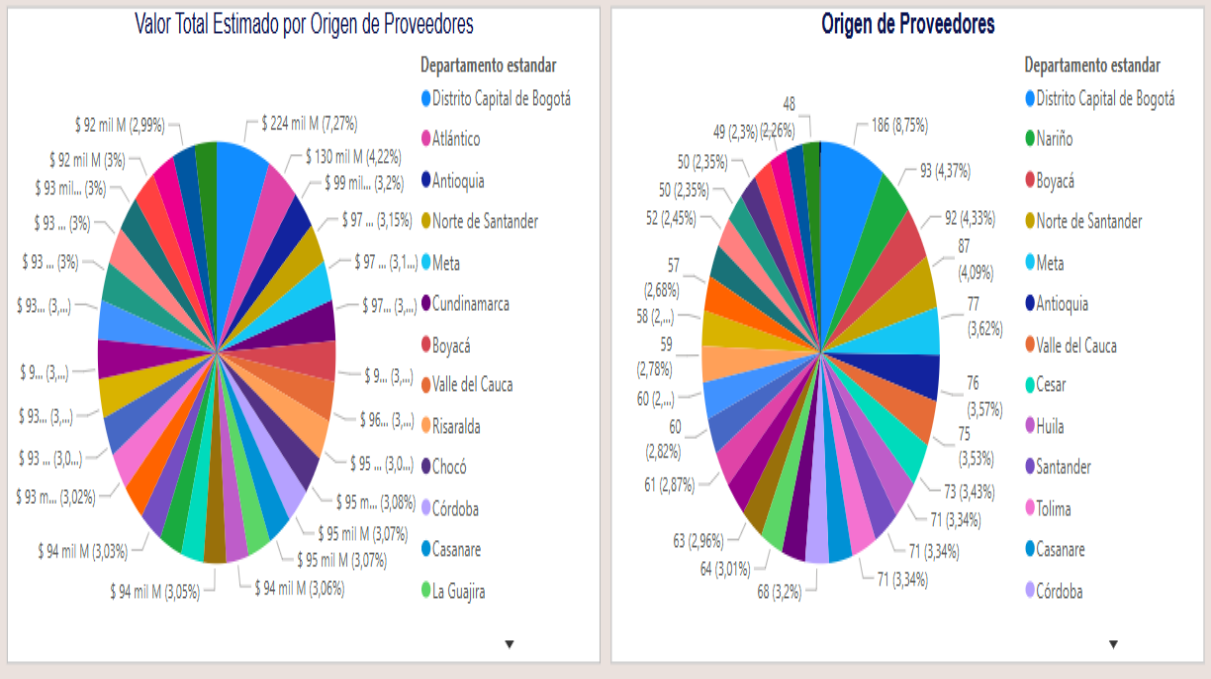
También se puede evidenciar que la modalidad de selección más utilizada fue la de Concurso de méritos, contempladas en la Ley 1150 de 2017.

La contratación por concurso de méritos para la vigencia 2024 a nivel país, sumo los $244.335.118.761 del total de la contratación, lo que significa un 62%.





Que dentro de los proveedores o contratistas que suscribieron este tipo de contratos, el Departamento Norte de Santander, ocupa el 4,09% del total de los proveedores.



4. Estudio de la Oferta

A continuación, la Entidad presenta la información proveniente de la oferta del mercado para la contratación que se está adelantando:

5.1 Proveedores

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, identificó que 432 proveedores reportaron sus Estados de situación financiera y Estados de resultado integral en la página web de la Superintendencia de Sociedades, los cuales están clasificados con el código CIIU M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, dentro de los cuales se identifican 382 proveedores que tienen el tamaño de Mípymes.

En la tabla, se expone parte de la muestra de las empresas, que sirve para identificar la oferta disponible en el mercado, las cuales podrían tener la capacidad de ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado, teniendo en cuentas las variables jurídicas, económicas y financieras, sin dejar presente que todas las Empresas a nivel nacional están en la oportunidad de presentarse como proponentes siempre y cuando cumplan con los requisitos:

Tabla No. 7 Proveedores Mipymes con CIIU M7020

NIIF	NIT	RAON SOCIAL	DOMICILIO
Plenas-Separados	830002181	GRUPO MOK COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	830146338	G4S Holding Colombia S.A.	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	900311215	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	PEREIRA-RISARALDA
Plenas-Separados	900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT S.A.S.	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	900369069	SYNERMIN SAS	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER SAS	BOGOTA D.C.
Plenas-Separados	900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S.	YUMBO-VALLE
Pymes-Individuales	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	PALMIRA-VALLE
Pymes-Individuales	900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800063969	CASCAIS SAS	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	800065758	ALCONTA S.A.S.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	RIONEGRO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	PALMIRA-VALLE
Pymes-Individuales	802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	804011280	Supra Assets Sas	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	805018115	ANALCOR & CIA LTDA	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	811000213	LE´SENTIER SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	816007468	GRUPO GEMA INVERSIONES SAS EN REORGANIZACION	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	824006265	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	830514854	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	YOPAL-CASANARE
Pymes-Individuales	890207031	GARCIA BARCO Y CIA LTDA	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	890308756	ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	890323585	AGENCIA DE ADUANAS DELIO ARISTIZABAL & CIA SC NIVEL 1	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	890331037	AEQUITAS SAS	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	890403077	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	890404619	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	890918527	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890940364	CUARTAS RESTREPO S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900013256	GESTAR INNOVACION SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900020887	M&L PORTEX SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900045320	LAS PERSEIDAS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900053140	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900113762	COMPAÑIA DE MERCADO DE CAPITALES S.A.S.	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900212743	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900222586	PROCESOS EXPRESS CONSULTORES ASESORES SAS	YOPAL-CASANARE
Pymes-Individuales	900226780	Uribelondon y cia sca	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900229560	GRUPO INTERAMERICANO DE COLOMBIA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900234799	ADVANTAGE CONSULTING S.A.S	BARRANQUILLA-ATLANTICO

Pymes-Individuales	900252726	BRUSPOL & CIA SAS	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	900253062	ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900254570	arquimed colombia sas	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900261680	SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900278019	EMTRA-SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C	FUNZA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900284112	DISTRIBUIDORA VEROCERAMICA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900768355	INVERSIONES ENTRE RIOS S.A.S.	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	900771183	BACKSTARTUP SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900771900	DIAN	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900774333	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900779433	BANCAPLUS S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900780840	SERFINAD S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900830246	TRUPILLO DE LA SABANA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900833472	PROMOTORA PALMAS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	MANIZALES-CALDAS
Pymes-Individuales	900926310	AMARTHYA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900927649	ILAYNA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900927711	ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901030135	GRUPO PRIMAVERA SALUD S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901035271	ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901053031	INVERSIONES NT3 SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901061657	GLACSI SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901071682	Abt Colombia SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901076771	GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901349399	RUM-GO SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	901537127	Inversora Paraiso Orion SAS	RETIRO-ANTIOQUIA
Pymes-Separados	800083312	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA SA	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	PALMIRA-VALLE
Pymes-Separados	802023456	AGRUPARTE DE COLOMBIA SA S	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Separados	806012572	PROMOTORA INTEGRAL COLOMBIANA S.A.S	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Separados	900812027	GRUPO PLATINIUM S.A.S	ARMENIA-QUINDIO
Pymes-Separados	900924312	GAMADOR COMEX & CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Separados	901050470	CARBONES Y COQUES DEL ALTIPLANO SAS	BOGOTA D.C.
Pymes-Separados	901050576	INVERSIONES GIRALDO SAS	CHIA-CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S UOZF S.A.S	CALDAS-ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900366754	N.I. S.A.S.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900468560	SPORTS SERVICES SOUTH AMERICA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	900484037	TRANSPORTES TULUM SAS	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900491651	SANTANDER FINANCING SAS	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA, S. A. S	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	CALI-VALLE
Plenas-Individuales	900670754	Shared Services Colombia SAS	MANIZALES-CALDAS
Plenas-Individuales	900676165	LIEBER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900707908	RESUELVE TU DEUDA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900854705	WMI - WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900874145	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	BOGOTA D.C.

Plenas-Individuales	901008454	CREDIGESTION SAS	BARANOA-ATLANTICO
Plenas-Individuales	901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES	SABANETA-ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	901084727	OLIVER WYMAN SAS	BOGOTA D.C.

5. Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

6. Estudio del Mercado

6.1 Análisis de Precios

Del análisis económico del sector y estudio de mercado, se obtuvo el siguiente resultado:

No se tomó como fuente el histórico del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, ya que la necesidad y especificaciones técnicas a contratar, no son iguales al proceso que se adelanta, sumado a ello que se debe tener en cuenta la inflación como incremento en los bienes a adquirir.

El Rol técnico estructurador, elaboró el presupuesto tomando como fuente las siguientes cotizaciones que solicito a proveedores de la región que comercializan los bienes requeridos, las cuales quedaran en el expediente virtual y físico:

Tabla No. 8 Valores de las Cotizaciones

PROVEEDOR COTIZANTES	TIPO DE PERSONA	VALOR TOTAL
CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL	JURIDICA	$387.600.000
GRUPO ANDINO TRADING S.A.S	JURIDICA	$423.850. 000
GRUPO EMPRESARIAL ONE KING SAS	JURIDICA	$435.500.000

En los valores cotizados no se encontró una distorsión significativa entre ellas, esta obedece entre el 3 al 11%, esto puede obedecer al recurso humano, infraestructura física y/o activos fijos con los que cuentan.

El precio promedio permite satisfacer la necesidad, ya que se ajusta a lo planeado para esta compra publica, de acuerdo al plan anual de adquisiciones. Teniendo en cuenta lo anterior se fijará con los promedios por ítems el presupuesto oficial.

6.2 Presupuesto oficial

Para llevar a cabo la necesidad el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, tiene en cuenta que el COSTO TOTAL DEL SERVICIO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y por ello tiene disponible en el presupuesto oficial eel valor de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($415.650.000) M/CTE**, incluidos los costos directos e indirectos, así como impuestos nacionales y

locales, y las estampillas estatales del Departamento de Norte de Santander y el Municipio de San José de Cúcuta.

6.3 Deducciones y Retenciones

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, los cuales están a cargo del contratista:

Tabla No. 12 Deducciones y retenciones

DESCUENTO	VALOR
RETENCION EN LA FUENTE	2.5%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERAZMO MEOZ	2%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE I.M.R.D	1%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	2%
INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
RETENCION EN LA FUENTE (De acuerdo a la Normatividad Colombiana y al régimen del oferente)	
IVA -RETEIVA (De acuerdo a la Normatividad Colombiana y al régimen del oferente)	

Fuente: AMC

6.4 Análisis Financiero

El análisis financiero es un conjunto de principios que tiene como finalidad evaluar la situación financiera actual y pasada de las empresas o personas naturales que ejercen una actividad, así como los resultados de sus operaciones, con el objetivo básico de realizar una estimación sobre su situación y los resultados futuros.

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 establece que el deber de las Entidades de incluir en los Documentos del Proceso, de acuerdo con el análisis de sector, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las Mipyme al mercado de Compras Públicas. De manera análoga, el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la

perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere. Igualmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para Mipyme domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

Para el cumplimiento del marco citado en los párrafos precedentes, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente recomienda considerar los distintos criterios expuestos en este documento que le permita a la Entidad Estatal identificar las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres como posibles proveedores de los bienes o servicios a adquirir.

Es de anotar que para dar cumplimiento a la normativa, se hace necesario actualizar el análisis del sector, teniendo en cuenta criterios diferenciales para MIPYMES; EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

De acuerdo a la información registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades (pie.supersociedades.gov.co), se tomaron como muestra representativa 432 empresas dedicadas al ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, Código CIIU M7020.

En la Entidad quedan guardados los datos financieros y la metodología utilizada para sacar los indicadores financieros, (Winsorizacion-Estandarizacion de datos atípicos) en las cuales se hicieron podas por datos atípicos que influían en los resultados.

Se tomarán los datos de límite superior e inferior; los de color verde para los proponentes que pertenezcan a MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES y los límites de color amarillo para los demás proponentes.

Tabla No. 14 Método intervalo de Confianza

	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	424,00	432,00	276,00	432,00	432,00
Mínimo	1,42	-	- 8,91	- 0,22	- 0,06
Máximo	16,80	1,14	9,25	0,10	0,07
Mediana	2,39	0,40	2,73	0,09	0,05
Promedio	5,53	0,44	3,09	0,03	0,03
Desviación estándar	5,74	0,33	5,63	0,09	0,04
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,97	1,97	1,97	1,97	1,97
limite inferior	4,98	0,41	2,42	0,03	0,02
limite superior	6,08	0,47	3,76	0,04	0,03

La tabla a continuación resume la conclusión de los indicadores financieros que la Entidad recomienda como criterios de selección de acuerdo a su capacidad financiera, en razón a permitir una pluralidad de oferentes y no excluir posibles oferentes que estén en capacidad de participar en el proceso y cumplir con el objeto contractual.

Tabla No. 15 Método de la desviación estándar-PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

INDICE DE LIQUIDEZ	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Mayor o igual a 4	Menor o igual a 41%	Mayor o igual a 2 o indeterminado	Mayor o igual a 3%	Mayor o igual a 2%

Fuente: Rol Financiero

Tabla No. 16 Método del Intervalo de Confianza-PARA DEMAS PROPONENTES

INDICE DE LIQUIDEZ	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
Mayor o igual a 6	Menor o igual a 47%	Mayor o igual a 3 o indeterminado	Mayor o igual a 4%	Mayor o igual a 3%	= o SUPERIOR AL 100% x (P.O)

Fuente: Rol Financiero

7. Conclusiones

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de selección respectivo y su perfeccionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos concluir que este proceso se llevará a cabo de una forma ágil y transparente para la Entidad, ya que se podrá observar una pluralidad de oferentes en el mercado, los cuales deberán cumplir con unas condiciones definidas en los documentos del proceso contractual, lo que garantizará a la Secretaria el cumplimiento de las normas legales definidas para la modalidad de selección acorde al proceso y que llevará a este organismo a cumplir con las metas establecidas.

Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados que se consultó para obtener este servicio son realizados por la modalidad de Selección por concurso de meritos, a través de contratos de consultorias.

Que, de acuerdo al análisis de la oferta, la Entidad, deberá contratar una persona jurídica, consorcio o unión temporal, e idónea y con amplia experiencia en la prestación de servicios de todo lo relacionado con la gestión documental en el marco de normatividad vigente.

También se observa que los tiempos de ejecución asignados a los procesos consultados es relativo al objeto del y necesidad y estos varían de acuerdo a las especificaciones técnicas que tienen las Entidades y sus territorios.

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, el precio del mercado que da como resultado un presupuesto oficial, las condiciones para adjudicarlo, el plazo de ejecución, los riesgos previsibles y sus garantías, como también cual Entidad o proveedor puede desarrollar la necesidad a contratar y que tenga la capacidad jurídica, técnica y su oferta económica cumpla con los criterios solicitados por la Entidad.

Se firma en San José de Cúcuta, en el mes de MAYO de 2025.

MAIRA ALEJANDRA SEPULVEDA LASSO
Rol Financiero Estructurador

Proyectó: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso-– Profesional Contratista
Elaboró: Maira Alejandra Sepúlveda Lasso-– Profesional Contratista